

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:		Página 1 de 2

RESOLUCION N° 157
(30 de octubre de 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA TEMPORAL NO REMUNERADA A UN CONCEJAL”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que les confieren los artículos 24 de la Ley 1551 de 2012 y 13 (numeral 12 y 16) del Acuerdo Municipal No. 031 del 08 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2018 el Dr. Jhon Marcell Pinzón Rincón solicitó ante la mesa directiva, una licencia temporal no remunerada con el fin de atender compromisos personales fuera del municipio de Bucaramanga a partir del 30 de octubre de 2018 y hasta el 10 de diciembre de 2018;
- b. Que, es función de la mesa directiva como órgano de orientación y dirección del Concejo Municipal declarar mediante acto administrativo, las vacancias temporales no remuneradas de los concejales; de conformidad a lo señalado en el artículo 14, Funciones de la Mesa Directiva, numeral 15 del Acuerdo Municipal No. 031 del 08 de octubre de 2018;
- c. Que, en caso de ser concedida la licencia temporal, el presidente no permitirá que ingresen al Concejo o se posesionen a título de reemplazo candidatos no elegidos;
- d. Que en virtud de lo anterior la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al Dr. Jhon Marcell Pinzón Rincon, Concejale de Bucaramanga, licencia temporal no remunerada que empezará a regir a partir del 30 de octubre e irá hasta el 10 de diciembre de 2018, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, conforme a lo expuesto, el Presidente no permitirá que se ingresen al Concejo o se posesionen a título de reemplazo candidatos no elegidos.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería General de la Corporación, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2	

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

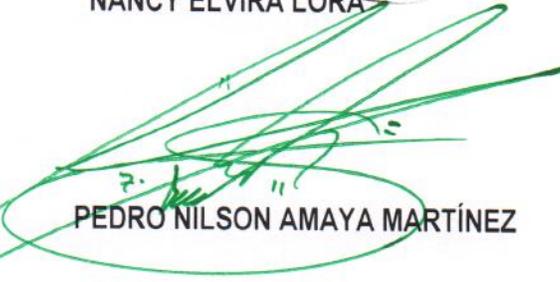
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de octubre del año Dos mil Dieciocho (2018).

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Primer Vicepresidente,


PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ

La Segunda Vicepresidenta,


MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA

El Secretario General,


JORGE YESID VERA REYES

P/Jesús Gabriel Cuervo Ramirez
Abogado Contratista
R/ Paola Andrea Mateus Pachón. *Per*
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica